ACTA N° 3006

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Sres. Ministros, doctores Marcos Bruno Quinteros, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nº 64 /19; 65/19 y 66/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa S/ Solicitud: Visto el Expte. N° 3983/18 por medio del cual la mencionada entidad gremial solicita el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefe y Sub Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias de los distintos fueros y circunscripciones. Que en atención con lo ordenado en el Acta N°2978, Punto 6°, se eleva a consideración del Alto Cuerpo, el programa de examen para el cargo de Jefe y Subjefe de la Oficina de Gestión de Audiencias Penal y Civil. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar el programa de examen para el cargo de Jefe y Subjefe de la Oficia de Gestión de Audiencias Penal y Civil, elaborado por la Secretaria de Gobierno.

TERCERO: Oficina de Gestión de Audiencias –Clorinda- S/ Solicitud: Visto el Expte. N° 0607/19 por medio del cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias, de la Segunda Circunscripción Judicial, Clorinda, Rubén Alejo Espinoza, solicita se designe un técnico para intervenir en las filmaciones y grabaciones que se deban realizar en la Oficina de Gestión de Audiencias en el Fuero Civil y Comercial, dado que por Resolución N° 203/18 –Sup- se afectó al personal a su cargo para asistir e instruir al personal para el uso del sistema informático instalado en la Sala de Audiencias. Por ello; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar una agente técnico preferentemente con domicilio en la ciudad de Clorinda.

CUARTO: "Secretaria de Gobierno s/ Caducidad de la lista de orden de mérito vigente para el ingreso al Poder Judicial". Visto que la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe, pone a conocimiento que la Lista de Orden de Merito vigente del Escalafón Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial vence el 31 de marzo del corriente año conforme lo establecido en el Acta N.º 2964 Punto Décimo Quinto y que de las listas de orden de mérito de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, que aún se encuentran vigentes,

Phoca PDF

solamente queda un (1) aspirante de la Segunda Circunscripción y cuatro (4) aspirantes de la Tercera Circunscripción para convocar. Asimismo informa que por Acta N.º 2980 Punto 9º se acordó conformar por Secretaria de Gobierno una lista con los empleados que reúnan los requisitos del Art. 65 in fine del R.I.A.J., la que entrará en vigencia al vencimiento de la actual nómina de aspirantes al Escalafón Administrativo y hasta la vigencia de la actual Lista de Aspirantes. **ACORDARON:** 1) Declarar la caducidad de la actual lista de aspirantes al escalafón administrativo, a partir del 31 de marzo del corriente año, de las tres Circunscripciones Judiciales. 2) Disponer que a partir del 1º de abril del corriente año entre en vigencia, provisoriamente, hasta la nueva lista de orden de mérito, la lista de empleados que reúnen los requisitos establecidos en el Art. 65 in fine del R.I.A.J. confeccionada por la Dirección de Recursos Humanos, e incorporar a los aspirantes de las listas de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial pendientes en primer orden, según el mérito reconocido. 3) Por Secretaria de Gobierno, convocar a concurso para ingreso al escalafón administrativo del Poder Judicial en las tres Circunscripciones Judiciales, de conformidad al art. 70 del R.I.A.J. y Resolución 05/19 (Sup). 4) Oportunamente y finalizada la etapa de inscripción, se establecerán las fechas de los exámenes de: Dactilografía, Ortografía y Nociones de Derecho. 5) Facultar a Presidencia para resolver cualquier situación no prevista, dentro del marco del art. 70 del R.I.A.J.

QUINTO: Sr. Ministro, Dr. Coll, Ariel Gustavo S/ Propuesta de Modificación del art. 67 del RIAJ: Visto el Expte. Nº 1144/19 por medio del cual el Dr. Ariel Gustavo Coll propone una modificación al art. 67 del RIAJ en el que se prevé el cobro de un haber equivalente a determinada categoría para todo aquel agente judicial que detente determinados títulos, los que no siempre se corresponden con las tareas que realizan; por ello: **ACORDARON:** 1) Modificar el art. 67 del RIAJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 67: Personal con títulos universitarios o superiores de validez nacional. El personal que acredite haber finalizado los estudios correspondientes a las carreras de Abogacía, Escribanía, Procuración o Ciencias Económicas, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, siempre que cumpla tareas afines al título que ostenta. El personal del Escalafón Servicios e Infraestructura, que acredite haber finalizado estudios universitarios o superiores con títulos de validez nacional, y que desempeñe tareas afines al mismo, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de Auxiliar Técnico. En todos los casos se deberá presentar el correspondiente título habilitante, sin perjuicio de aceptarse provisoriamente y por un plazo no mayor a seis meses el certificado analítico de materias que acredite la terminación de la carrera. 2) La modificación establecida en el primer párrafo de la norma entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 2019.Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCÍN
MARCOS BRUNO QUINTEROS RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

Phoca PDF